



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SJR/SE/018/2024

XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diecisiete** horas con **nueve** minutos del día **diecisiete** de **abril** del año **dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 29 fracción I, 32, 37 y 47 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe **quórum legal** para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar.

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del cuerpo edilicio, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de **quórum legal** para sesionar.

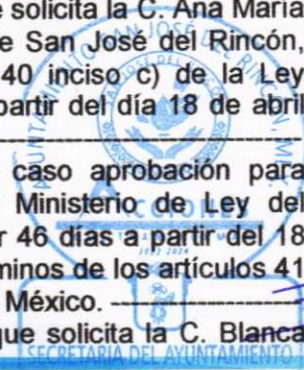
Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del **quorum legal**.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Solicitud, y en su caso aprobación de licencia temporal que solicita la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, en términos del artículo 40 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por 46 días a partir del día 18 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024.
5. Propuesta que hace la Presidenta Municipal, y en su caso aprobación para nombrar a quien funja como Presidente Municipal por Ministerio de Ley del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, por 46 días a partir del 18 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024, en términos de los artículos 41 y 55 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6. Solicitud, y en su caso aprobación de licencia temporal que solicita la C. Blanca

(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Estela Mercado Rangel, Primera Regidora del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, en términos del artículo 40 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por 45 días a partir del día 19 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024. -----

7. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Solicitud, y en su caso aprobación de licencia temporal que solicita la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, en términos del artículo 40 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por 46 días a partir del día 18 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: en términos del artículo 40 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se hace del conocimiento que la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, mediante oficio con número MSJR/AQT/PRE/089/2024 de fecha 12 de abril del presente año solicitó incluir en los puntos del orden del día de la presente sesión de Cabildo, la aprobación del Cabildo de la autorización de la licencia temporal por 46 días, a partir del día 18 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024, en cumplimiento al ejercicio de sus derechos político electorales consagrados en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción II, 114 párrafo segundo y 119 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México, 40 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con ello cumplir con lo

(Señalado con una gran X azul)

(Varias firmas manuscritas en azul)



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

establecido en la Invitación para participar en el proceso interno de su Instituto Político para el Proceso Electoral Local 2024.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 058/SE/018/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35 fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción II, 114 párrafo segundo y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 40 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, aprueba la autorización de la licencia temporal que solicita la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, por 46 días, a partir del día 18 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a los Titulares de todas las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Gobernadora del Estado de México y a los representantes de la LXI Legislatura y del Poder Judicial del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 18 de abril de 2024.

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

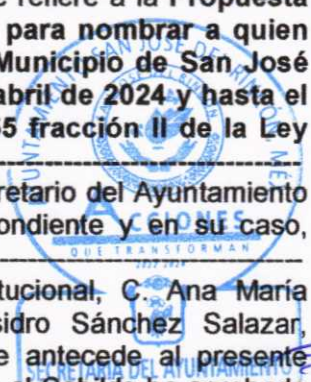
Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta que hace la Presidenta Municipal, y en su caso aprobación para nombrar a quien funja como Presidente Municipal por Ministerio de Ley del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, por 46 días a partir del 18 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024, en términos de los artículos 41 y 55 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: Derivado el Acuerdo Número 058/SE/018/2024, que antecede al presente punto, de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y toda vez que el Cabildo ha aprobado la Licencia temporal de la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal

(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Constitucional de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024 en términos del artículo 40 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México a partir del día 18 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024, por un total de 46 días; y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 41 de la misma ley en el que señala que las faltas temporales del presidente municipal que excedan quince días y hasta por cien días, serán cubiertos por un regidor del propio Ayuntamiento que se designe por acuerdo del cabildo, a propuesta del presidente municipal, quien fungirá como Presidente Municipal por Ministerio de Ley.

En este sentido, es que la Presidenta Municipal pone a consideración del Cabildo la aprobación del C. Honorio Salgado García, Segundo Regidor del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024 como Presidente Municipal por Ministerio de Ley del Municipio de San José del Rincón, Estado de México por un periodo de 46 días a partir del día 18 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 059/SE/018/2024

PRIMERO. El Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, aprueba que el C. Honorio Salgado García, Segundo Regidor del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, ocupe el cargo de Presidente Municipal por Ministerio de Ley del Municipio de San José del Rincón, Estado de México por un periodo de 46 días a partir del día 18 de abril y hasta el día 02 de junio de 2024, en términos del artículo 41 y 55 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a los Titulares de todas las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Gobernadora del Estado de México y a los representantes de la LXI Legislatura y del Poder Judicial del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

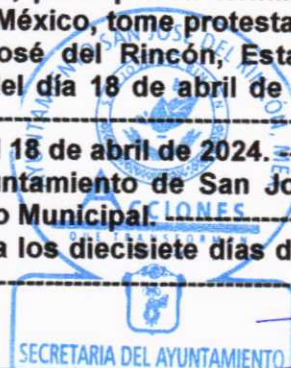
CUARTO. Cítese al C. Honorio Salgado García, Presidente Municipal por Ministerio de Ley del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, para realizar la Toma de Protesta de Ley correspondiente.

QUINTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique personalmente al C. Jesús Alonso Mejía Lovera, Segundo Regidor Suplente, para que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tome protesta de ley como Segundo Regidor del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, por el periodo de 46 días a partir del día 18 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 18 de abril de 2024.

SÉPTIMO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

[Múltiples firmas manuscritas en azul]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Acto seguido, se procede a realizar la toma de protesta de ley correspondiente.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona menciona:

C. HONORIO SALGADO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY.

-CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LE PREGUNTO:

-¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, AL DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE LE HA CONFERIDO EN ESTE MUNICIPIO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE LOS MONTEROS?

SÍ PROTESTO!

SI ASÍ LO HICIERE QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDE.

Luego de las recomendaciones y felicitaciones externadas por cada uno de los Integrantes de Cabildo, así como el agradecimiento del mismo y continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 6, que se refiere a la **Solicitud, y en su caso aprobación de licencia temporal que solicita la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, en términos del artículo 40 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por 45 días a partir del día 19 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024.**

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 41 fracción I, 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción II, 114 párrafo segundo, 116 párrafo segundo y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 40 inciso c) y 41 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en atención al oficio con número MSJR /AQT/R1/015/2024 de fecha 12 de abril del presente año, enviado por la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora del Ayuntamiento de San José del Rincón, mediante el cual solicita de la manera más atenta tenga a bien incluir en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo, la **SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, por 45 días, misma que surtirá efecto a partir del día viernes 19 de abril al domingo 2 de junio de 2024**, lo anterior es con la intención de buscar ante su instituto político el Partido Acción Nacional

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho del documento.]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

la oportunidad de contender en las próximas elecciones locales a un cargo público; por lo anterior y en pleno ejercicio de sus derechos político-electorales y con la intención de no hacer nugatorio su derecho a ser votada.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 060/SE/018/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I, 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción II, 114 párrafo segundo, 116 párrafo segundo y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 40 inciso c) y 41 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el ayuntamiento aprueba la autorización de licencia temporal que solicita la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, en términos del artículo 40 apartado c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por 45 días a partir del día 19 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique personalmente a la C. Sandra Mireya Ortega Mendoza, Primera Regidora Suplente, para que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tome protesta de ley como Primera Regidora del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, por el periodo de 45 días a partir del día 19 de abril de 2024 y hasta el día 02 de junio de 2024.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a los Titulares de todas las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 19 de abril de 2024.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

7. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 7, que se refiere a la **Clausura de la Sesión.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diecisiete horas con treinta y tres minutos del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la décimo octava sesión extraordinaria de Cabildo SJR/SE/018/2024 de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.